

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2113

Impreso el día 18 de junio de 2015

Término del artículo 113: 29 de junio de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Creación** del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina (ReNATRA). Expresión de beneplácito. **Gallardo y Dato**. (1.816-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo y del señor diputado Dato, por el que se declara la adhesión a la creación del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina (ReNATRA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito de la Honorable Cámara por la creación del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina (ReNATRA), impulsado por la Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) del Ministerio de Cultura de la Nación, el Centro de Textiles del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos Destinados a Pequeños Productores, la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que tiene por objeto incluir y agrupar a todos los artesanos textiles que producen en la Argentina.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt Liermann. – Liliana A. Mazure. – Mirta

A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Eduardo Santín. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo y del señor diputado Dato, por el que se declara adhesión por la creación del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina (ReNATRA), impulsado por la Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA), del Ministerio de Cultura de la Nación, el Centro de Textiles del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), dependiente del Ministerio de Industria de la Nación; la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos Destinados a Pequeños Productores, la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que tiene por objeto incluir y agrupar a todos los artesanos textiles que producen en la Argentina. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el (ReNATRA) es una base de datos pública que incluye información unificada sobre todos los artesanos textiles que producen en la Argentina, para facilitar su identificación, asistencia y difusión en mercados nacionales e internacionales. Cabe resaltar, que en dicho registro se precisa nombre y apellido, emprendimiento, ubicación geográfica, contacto, oficio que realiza y técnica de tejido utilizada por cada artesano en su producción. En efecto, su construcción implicó un trabajo articulado entre el Estado nacional, gobiernos

provinciales y municipales, ONG y fundaciones: más de 250 instituciones han colaborado en su elaboración. Asimismo, el ReNATRA se actualizará cada seis meses y puede descargarse en forma gratuita desde Internet. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la Comisión, han decidido dictaminar favorablemente, con modificaciones, la presente iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la creación del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina

(ReNATRA), impulsado por la Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) del Ministerio de Cultura de la Nación, el Centro Textiles del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), dependiente del Ministerio de Industria de la Nación y la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos Destinados a Pequeños Productores de la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que tiene por objeto incluir y agrupar a todos los artesanos textiles que producen en el país.

Alfredo C. Dato. – Mirian G. Gallardo.